

CUARTA PARTE: DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Capítulo X

Transparencia

Artículo 10-01: Centro de información.

1. Cada Parte designará una dependencia u oficina como centro de información para facilitar la comunicación entre las Partes sobre cualquier asunto comprendido en este Acuerdo.
2. Cuando una Parte lo solicite, el centro de información de la otra Parte indicará la dependencia o el funcionario responsable del asunto y prestará el apoyo que se requiera para facilitar la comunicación con la Parte solicitante.

Artículo 10-02: Publicación.

1. Cada Parte se asegurará de que sus leyes, reglamentos, procedimientos y resoluciones administrativas de aplicación general que se refieran a cualquier asunto comprendido en este Acuerdo se publiquen a la brevedad o se pongan a disposición para conocimiento de las Partes y de cualquier interesado.
2. En la medida de lo posible, cada Parte:
 - a) publicará por adelantado cualquier medida que se proponga adoptar; y
 - b) brindará a las personas y a la otra Parte oportunidad razonable para formular observaciones sobre las medidas propuestas.

Artículo 10-03: Notificación y suministro de información.

1. Cada Parte notificará, en la medida de lo posible, a la Parte que tenga interés en el asunto, toda medida vigente o en proyecto que la Parte considere que pudiera afectar o afecte sustancialmente los intereses de esa otra Parte en los términos de este Acuerdo.
2. Cada Parte, a solicitud de la Parte interesada, proporcionará información y dará respuesta pronta a sus preguntas relativas a cualquier medida vigente o en proyecto, sin perjuicio de que a esa Parte interesada se le haya notificado previamente sobre esa medida.
3. La notificación o suministro de información a que se refiere este artículo se realizará sin que ello prejuzgue si la medida es o no compatible con este Acuerdo.

Artículo 10-04: Garantías de audiencia, legalidad y debido proceso legal.

1. Las Partes reafirman las garantías de audiencia, de legalidad y del debido proceso legal consagradas en sus respectivas legislaciones.
2. Cada Parte mantendrá tribunales y procedimientos judiciales o administrativos para la revisión y, cuando proceda, la corrección de los actos definitivos relacionados con este Acuerdo.

第四部分：行政管理

第X章

透明度

第10-01条：信息中心。

1. 每一方指定一个部门或办公室作为信息中心，以促进各方就本协议包含的任何事项进行沟通。
2. 当一方提出要求时，另一方信息中心应指明负责该事项的部门或官员，并提供必要的支持以促进与请求方方的沟通。

第10-02条：发布。

1. 每一方应确保其涉及本协议所涵盖任何事项的适用性的一般法律、法规、程序和行政决议尽快发布或提供给各方及任何利害关系人知晓。
2. 在可能的情况下，每一方应：
 - a) 提前发布其拟采取的任何措施；和
 - b) 向个人和另一方提供合理的机会以对拟议的措施提出意见。

第10-03条：通知和信息提供。

1. 每一方应尽可能通知对该事项有利益的另一方，该方认为可能或已实质性影响该另一方在本协议项下利益的任何现行或拟议措施。
2. 每一方应根据相关方的请求提供信息并迅速回答其有关任何现行或拟议措施的问题，前提是该相关方已事先被通知该措施。
3. 本条所述的通知或信息提供不应预判该措施是否与本协议相兼容。

第10-04条：听证权、合法性与正当法律程序保障。

1. 各方重申其立法中所规定的听证权、合法性与正当法律程序保障。
2. 每一方应维持法院和司法或行政程序，以审查和（在适用时）纠正与本协议相关的最终行为。